



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006

SAN ISIDRO, 13 ENE. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO, El Informe N° 01-2016-0130-OPU/MSI de la Oficina de Planeamiento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución Suprema N° 006-2015-MINEDU, publicada en El Peruano el 22.02.2015, se declaró de interés nacional los XVIII Juegos Panamericanos del 2019;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2015-MSI, de fecha 08.07.2015, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (PEJP 2019) y la Municipalidad de San Isidro, el mismo que se suscribió el 20.07.2015, con una vigencia hasta el 30.11.2019, cuyo objeto es aunar esfuerzos interinstitucionales para crear las condiciones propicias en infraestructura, adecuación, implementación de áreas deportivas para la realización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 en Lima como sede;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 066-2015-MSI de fecha 09.09.2015 se aprobó la suscripción del Convenio Específico para la construcción y equipamiento de un polideportivo para la sede de gimnasia entre el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y la Municipalidad de San Isidro, el cual fue suscrito con fecha 17.09.2015 y que tiene por objeto formular los estudios de Preinversión, los Estudios Definitivos y la Ejecución de Inversiones del Proyecto de Inversión Pública denominado *"Instalación del servicio deportivo de alta competencia de gimnasia en la Av. Augusto Pérez Aranibar Cdra. 15, Distrito de San Isidro - Lima - Lima"*;

Que, teniendo en cuenta ello, la Oficina de Planeamiento Urbano con el Informe N° 01-2016-0130-OPU/MSI señala que considerando que la ejecución del proyecto de construcción y equipamiento del Polideportivo para la sede de gimnasia para los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, involucra la participación de diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad de San Isidro, resulta necesario la conformación de una Comisión Especial que esté conformada por la Oficina de Planeamiento Urbano, quien la presidirá, Gerencia de Desarrollo Distrital, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo,

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 009-2016-0400-GAJ/MSI;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del mar de Grau"

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20º, 39º y 43º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial responsable de las coordinaciones en la ejecución del Convenio Específico para la construcción y equipamiento de un polideportivo para la sede de gimnasia suscrito entre el Proyecto Especial para la preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y la Municipalidad de San Isidro; la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Oficina de Planeamiento Urbano, quien la presidirá,
- Gerencia de Desarrollo Distrital,
- Gerencia de Desarrollo Humano,
- Gerencia de Asesoría Jurídica,
- Gerencia de Administración y Finanzas,
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
- Subgerencia de Participación Vecinal.
- Oficina de Comunicaciones e Imagen.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General, ponga conocimiento la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Especial designados mediante el artículo precedente, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde